



An quartillo.

2121

1812

SELLO CUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

[Faint, mostly illegible handwritten text]

D. Lorenza Istremiana, ante V. S. paxero, y digo: q.

D. Domicia de Castro, y comiera, otorgó su testam. p. ante Mariano Abt. calero de q. fue de S. ex. en treinta de Ab. de mil setecientos noventa, y dos, y existiendo un test. de

El, por tanto =

[Faint handwritten text] C. No. 10 y 11 de la Ley. 1.ª de 1791. p. el Sr. ten. del S. mor. del Sr.

Carillo, cuyo cargo estan los autos y lo del Dho. cargo no me de un testimonio del referido testam. previa la

de la D. S. de 1791. y en esta ciudad, autorizada en la forma, y manera q. haga fe. d. años

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

CA-AD 3

CAI 13

DOC 1277

f 1

Devele con citacion. Lima y Sep. 3.º de

1812

Lima

Luceydo, y firmado por el Sr. Marques
de Torre Tagle, Coronel de los Reales
Ejercitos, Sargento Mayor del mismo Regimi-
ento de la Concordia Española del Peru
Comisario de Guerra, Marina, Presi-
dió, y Puerto del Callao, y Alcalde Ordinario
de esta ciudad, y su Jurisdiccion por su
Mag.º en el dia de su fecha

Amemi

Jose Maria de la Bora
d.º 1.º de Feb.º el Sr. Maj.º del Reino

En el mismo dia de la fecha el decreto an-
terior, cite para lo que se manda en
el al.º de D.º Manuel Aguirre de la Torre
y Tagle, Regidor y Procurador Gene-
ral de esta ciudad en su persona
Doy fe

Bora